



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA GOMERA, POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS, DESIGNADO POR ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, NUMERO 158 DE 02 DE MAYO DE 2018, RECTIFICADA POR RESOLUCIÓN 227 DE 08 DE JUNIO DE 2018 Y SE ACTUALIZA SU COMPOSICIÓN.

Teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de esta Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera número 158 de 02 de mayo de 2018, rectificadora mediante Resolución 227 de 08 de junio de 2018, se constituye el Comité de Evaluación de carrera profesional del personal de gestión y servicios, y se designa a los miembros que lo componen.

SEGUNDO.- Tras revisión por parte del órgano gestor de la composición del citado Comité de Evaluación de carrera profesional del personal de gestión y servicios, se observa que, por motivos de índole personal y profesional (renuncias, jubilaciones, excedencias, etc), algunos de los miembros no pueden continuar formando parte del mismo, a los efectos de continuar con la tramitación de las solicitudes de carrera profesional presentadas en el año 2019.

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la modificación del nombramiento de los miembros y secretario, con sus respectivos suplentes, del Comité Evaluador corresponde a esta Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera, conforme a la Resolución de 10 de enero de 2008, del Director del Servicio Canario de Salud (BOC n.º 21, de 30.01.2008), por la que se delega en las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios, el ejercicio de determinadas competencias en orden a la aplicación del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 6, de 09.01.2008) modificado por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre (BOC nº 239, de 28.11.2008).

SEGUNDO.- Con el fin de tramitar las solicitudes de carrera profesional presentadas a 30 de junio de 2019 y siguientes.

TERCERO.- A tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la composición del Comité de Evaluación de carrera profesional del Personal de Gestión y Servicios de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera, designado por Resolución de esta Gerencia de Servicios Sanitarios número 158 de 2 de mayo de 2018, y rectificadora por Resolución 227 de 08 de junio de 2018.

SEGUNDO.- Publicar la relación actualizada de la composición del Comité de Evaluación de Carrera Profesional del Personal de Gestión y Servicios de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera, para el encuadramiento por el procedimiento ordinario:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
Presidente	
D. Sebastián Hernández Vera	D ^a Josefa de La Fe Linares
Vocales	
D ^a . Carmen Gloria Sicilia Plasencia	D ^a . Emma Gladys Herrera Trujillo





Servicio Canario de Salud
Gerencia de Servicios Sanitarios
Área de Salud de la Gomera



D. Tomás Cardenas Socorro	D ^a . Carolina Pineda Arteaga
D ^a . Teresa Arteaga Armas	D ^a . María del Carmen Vaquero Campos
Directora de Gestión: D ^a . Guacimara Barrera Magdalena	D ^a . Almudena Curbelo Montañez
Vocal IV D ^a . María del Mar Ardevol Ferrer	D ^a . Concepción Martínez González
Vocal C. D. Luis O. Martínez del Castillo	D. Francisco Javier García García
Representantes de las Organizaciones Sindicales	
D ^a . Luisa Brito Marichal	D. Daniel Tenesor Jiménez Pérez
D. José Luis Pérez López	-----
Secretario	
D ^a . Alejandra Lorena Padilla Valeriano	D ^a . Rosa Victoria Mora Padilla

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los miembros titulares y suplentes designados para formar parte del Comité de Evaluación de Carrera Profesional del Personal de Gestión y Servicios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición dirigido a la Dirección del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la citada publicación/notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

En San Sebastián de La Gomera,

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

P.D. EL GERENTE

(Resolución del Director del SCS de 10 de enero de 2008; BOC nº 21, de 30.01.2008)

Isidro Manuel Brito Hernández

C/ El Langrero, s/n 38800 – San Sebastián de La Gomera
Email: gersangom.scs@gobiernodecanarias.org

Tfno: 922 140 205- Fax: 922 140 250

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ISIDRO MANUEL BRITO HERNANDEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 18/03/2020 - 12:25:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 68 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 90 - Fecha: 25/03/2020 14:34:06	Fecha: 25/03/2020 - 14:34:06
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 033XWPnAVRkP4P5VWBnQt03X01H2CG_3E	 
El presente documento ha sido descargado el 24/03/2021 - 12:06:08	